

INDICACIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- Causa de exclusión 1.

No presentar copia del Documento Nacional de Identidad, o equivalente para los ciudadanos de la UE, o pasaporte en caso de personas naturales de otros países, que esté en vigor.

Indicaciones y modo de subsanación: con la presentación de la documentación requerida. Puede que la documentación no se presentara o que no sea la correcta, esté caducada o no fuera legible.

- Causa de exclusión 2.

No presentar copia del título que dé acceso a la plaza solicitada, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título, en el que figure la evidencia del pago de las tasas (fecha de pago o sello de la entidad bancaria).

Indicaciones y modo de subsanación: con la presentación de la documentación requerida. En el caso de no tener expedido el título, presentar la certificación de depósito para la expedición del Título oficial o la justificación del pago de las tasas de haber solicitado la expedición del mismo.

- Causa de exclusión 3.

No presentar copia de la Certificación Académica Personal emitida por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación, así como la nota media del expediente académico. El Certificado debe estar firmado y sellado por la Universidad correspondiente. Necesariamente, la nota media que conste en dicho certificado deberá estar valorada en una escala de 0 a 10 y expresada, al menos, con dos decimales.

Indicaciones y modo de subsanación: presentación del certificado académico oficial firmado y sellado con valoración de nota media en escala de 0 a 10, expresada al menos con dos decimales. No será válido la presentación de Nota informativa ni de expediente académico no oficial.

- Causa de exclusión 4.

No presentación del Curriculum Vitae, conforme al modelo incluido en el Anexo II.

Indicaciones y modo de subsanación: presentar solo y exclusivamente el Curriculum Vitae del ANEXO II EN FORMATO PDF (descargar aquí: <http://ugi.uca.es/convocatoria-de-personal-tecnico-de-apoyo-del-sistema-de-garantia-juvenil-segunda-fase-licenciadosgraduados/a-n-e-x-o-ii-curriculum-vitae/>), que **NO deberá incluir la nota media de la titulación requerida para acceder a la plaza solicitada**. No es válido para la valoración otro formato de elaboración personalizado de cualquier Curriculum Vitae siendo esta también causa de exclusión.

La documentación acreditativa original de los datos contenidos en el Curriculum Vitae NO deberán ser aportados junto al mismo.

- Causa de exclusión 5.

No aportar la Resolución del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de estar inscrito y constar como beneficiario en el mismo o certificación del órgano competente que acredite dicho extremo.

Indicaciones y modo de subsanación: presentación del certificado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil con la fecha de expedición igual o posterior a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes. El certificado debe contener tanto la inscripción como el ser beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

- Causa de exclusión 6.

No aportar la copia del Certificado de vida laboral, a efectos de constatación de que no se excede del tiempo de duración máxima prevista para los contratos en prácticas.

Indicaciones y modo de subsanación: presentación de la Certificación de vida laboral con fecha actualizada. En el caso de no haber estado dado de alta en la Seguridad Social, documento acreditativo de la Tesorería General de la Seguridad Social conteniendo los datos personales y constatando el hecho no haber figurado en situación de alta en el sistema.

- Causa de exclusión 7.

No cumplir con la titulación requerida para la plaza solicitada.

Indicaciones y modo de subsanación: en el caso de que el candidato esté en posesión de la titulación que se exige para poder solicitar la plaza, éste deberá aportar la copia del título que da acceso a la plaza solicitada y la certificación académica de la titulación requerida para dicha plaza, en los términos de las causas de exclusión 2 y 3.

- Causa de exclusión 8.

No aportar la titulación extranjera homologada

Indicaciones y modo de subsanación: en el caso de aportarse una titulación extranjera de educación superior, la persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación, o de la credencial que atestigüe, en su caso, la homologación de títulos extranjeros de educación superior de títulos oficiales universitarios españoles de grado. Las certificaciones académicas extendidas en un idioma distinto al español, deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial a dicho idioma.

NOTA: Sólo será valorada la documentación aportada conforme a las causas de exclusión publicadas en el anexo correspondiente.